

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA JOSÉ PORTA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: SILFRIDO RAFAEL HERNÁNDEZ MAESTRE
Rad. No.20001.31.10.001.2018.00116.00

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019)

REQUIÉRASE a la parte demandante para que realice de forma diligente y adecuada la notificación por aviso al demandado SILFRIDO RAFAEL HERNÁNDEZ MAESTRE, para ello deberá enviar nuevamente dicho acto de enteramiento pues el que se allegó, la certificación de entrega expedida por la empresa de correo se evidencia que está dirigida a una dirección distinta a la aportada en la demanda y con un radicado que no corresponde a este proceso; por tal motivo no se podrá tenerlo por enterado del contenido de la presente comunicación, por no estar ajustado a lo preceptuado en el artículo 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente acto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario